



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y

los Excmos. Regidores, Diputados y Ciudadanos  
y Personeros del Común, para el primer Cavildo  
Ordinario que se celebre, para el q. se traigan  
todos los Documentos, Ordenes, y Demas q. traen

del dho. Ayuntamiento  
Ordenanzas de Virey en este Ayuntamiento en R. Desp. del Supremo  
Alcaldes y Consejo de Castilla, ganada a Indulgencia de los Hacendados  
de Alcala de Henares, que pretenden formar  
un Gremio de dho. Oficio, con fin en Madrid a diez del  
Corriente, por el qual se manda a esta Ciudad que con  
Audiencia informativa de los Diputados y Personeros  
del Común, y de los parres de los demas Hacendados, q.  
se oponen a la formacion de dho. Gremio, con las Voto-  
nes que alegan, modere, o amplie las ordenanzas de  
en los terminos q. se expresan conveñientes: Y entendi-  
do por esta Ciudad Acordada. De que se cumple dho.  
R. Desp. Regun y como en el se expresa, y en ope-  
racion, se pare a los Diputacion del Común para  
que en su virtud se ponga lo que tenga por conve-  
niente, y evagado se vuelva a hazer presente a  
esta Ciudad para evaguar el dho. Oficio q. se pide  
poniendole dho. R. Despacho de Manifesto. Hize a  
Faltas de esta Ciudad para qualquiera Cavallero  
Capitular que quiera verla

El S.º n.º Alonso Cope. Pro. Ciudadano. En dho. p.  
Que mediante a ser esta la primera novicia  
que tiene de este dho. Ayuntamiento, y por ello necesario

